



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 83727

Acta 43

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Martha Cecilia Heredia Nieto vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se tiene en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la recurrente al mandato que le fuera conferido por esta. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Yudy Tatiana Fuentes Agudelo como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 28 del cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositoras a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)

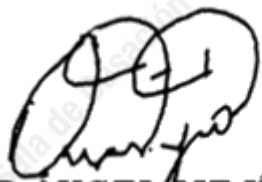


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

18/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201600548-01
RADICADO INTERNO:	83727
RECURRENTE:	MARTHA CECILIA HEREDIA NIETO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **142** la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **3 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **4 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

SECRETARIA _____